

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2024/06811 Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la resolución de alegaciones y creación y modificación de viales en la zona "Cañada del Charco".

ANUNCIO

En cumplimiento del requerimiento efectuado por el Servicio de Correos para la adaptación de las identificaciones catastrales de los domicilios de las Urbanizaciones y Diseminados de Chiva con el fin de que cumplan los requisitos para que a efectos de la entrega de correspondencia puedan considerarse "direcciones postales", transcurrido el plazo para alegaciones a la aprobación provisional a la creación y modificación de viales de la Zona "Cañada del Charco", la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Chiva, en sesión celebrada en fecha de 8 de mayo de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas en el escrito fecha de 5 de abril de 2024, con registro de entrada 2024-E-RE-3122, por tratarse de nombres de viales ya existentes en el Catastro.

SEGUNDO: Estimar las alegaciones presentadas en el escrito de fecha 22 de abril de 2024, registro de entrada 2024-E-RE-3603.

TERCERO: Tras la resolución de las alegaciones presentadas la modificación de los nombres de los viales de la Zona de la "Cañada del Charco" aprobada en la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2024, queda como sigue:

1.- Se anula el vial "CL RINCÓN DE CHECA-CAÑADA DEL CHARCO", creado en Catastro con el número de vía 694, por haberse utilizado como identificativo de zona en los viales ubicados en el paraje "Rincón de Checa", lo que da lugar a confusión, y en sustitución se crea un nuevo vial con el nombre "CL ORATILLOS-CAÑADA DEL CHARCO".

2.- Seanula el vial "CL CANALEJA", creado en Catastro con el número de vía 686, por tratarse del nombre de un paraje de Chiva que se ha utilizado como identificativo de zona en los nuevos viales de este paraje, por lo que da lugar a confusión, y se sustituye por el nuevo vial "CL RINCON DE FORNES-CAÑADA DEL CHARCO"

3.- Se modifica el nombre del vial "CL CABELLO-CAÑADA DEL CHARCO", creado en Catastro con el número de vía 685, por el nombre "CL CASA CABELLO-CAÑADA DEL CHARCO"

4.- Se modifica el nombre del vial "CL ZAPATILLA-CAÑADA DEL CHARCO", creado en Catastro con el número de vía 697, por el nombre "CL ALTO ZAPATILLA-CAÑADA DEL CHARCO"



5.- Se anula el vial "CL CAÑADA DEL CHARCO-CAÑADA DEL CHARCO", creado en Catastro con el número de vía 720, por haberse utilizado como identificativo de zona en los viales ubicados en el paraje "Cañada del Charco", y lo que da lugar a confusión y se sustituye por el nuevo nombre del vial "CL ALTO DEL LINCE-CAÑADA DEL CHARCO".

CUARTO: La asignación de denominación a vías en zonas NO urbanas , así como la colocación de las correspondientes placas identificativas por parte del Ayuntamiento, no presupone ningún derecho ni reconocimiento de obligación municipal alguna respecto de las mismas y se realiza únicamente a efectos de la asignación de "direcciones postales" para que el reparto del servicio de Correos pueda llevarse a cabo correctamente.

QUINTO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y dar traslado a los Negociados de Catastro y Padrón de Habitantes para su tramitación y a los Organismos Públicos correspondientes.

Chiva, a 15 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Amparo Fort Sánchez.

